

ACORDADA N° 39  
AÑO 1978

Dejada sin efecto  
por Acordada N° 40/78

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que ante los diversos casos de convocatoria al servicio activo de personal del Poder Judicial de la Nación llegados a conocimiento del Tribunal, con motivo de la movilización dispuesta por las autoridades militares, es conveniente establecer el procedimiento aplicable a los agentes judiciales para garantizar la percepción de sus remuneraciones durante el tiempo que dure la convocatoria.-

Que la situación planteada se encuentra prevista expresamente en el artículo 32 del Régimen de Licencias (Acordada de esta Corte n° 34/77).- Corresponde tener en cuenta, además, lo dispuesto por el artículo 7, inc. k), del decreto n° 1429/73 y por el artículo 11 del mencionado Régimen de Licencias.-

RESOLVIERON:

1º) El personal del Poder Judicial de la Nación que acredite con la respectiva cédula de llamado su convocatoria al servicio activo en carácter de reservista, percibirá íntegramente sus haberes durante el tiempo que dure su convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto siguiente.-

2º) La Subsecretaría de Administración exigirá a los agentes incorporados la acreditación de los haberes asigna-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dos por las autoridades militares y procederá a descontar en cuotas la diferencia en más que resulte haber sido percibida por el agente en el Poder Judicial.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO C. CRAVICIELLO

*[Handwritten signature]*  
ABELLANO F. ROSSI

*[Handwritten signature]*  
PEDRO J. ESCOBAR

*[Handwritten signature]*  
EMILIO M. DAIREAUX

*[Handwritten signature]*  
ELIAS P. GURSTAYDINO

*[Handwritten signature]*  
(see)

EDUARDO C. CRAVICIELLO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE DE  
JUSTICIA DE LA NACION